GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001084/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALC/DPC/3125/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, signado por el Alcalde en Coyoacán y por el Director de Protección Civil de la citada Alcaldía, mediante el cual remiten la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0942/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00010415
FECHA: 26-11-2019
HORA: 11:40
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10855/7898
Lic. Antonio Lemus Cabrera, Director de Protección Civil en la Alcaldía de Coyoacán.
C. Manuel Negrete Arias, Alcalde en Coyoacán.

LPM

Coyoacán, Ciudad de México a 13 de noviembre de 2019.
ALC/DPC/3125/2019

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
15 NOV. 2019
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE Isabel RECIBIDO HORA: 11:00

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
Calle Fernando de Alba Ixtlixochitl 185,
Piso 3, col. Tránsito, Cuauhtémoc.

P R E S E N T E:

Asunto: Respuesta al SG/DGIyEL/PA/CCDMX/531.3/2019

Me refiero al punto de acuerdo en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en la sesión celebrada el 24 de septiembre de 2019, que en su único numeral indica: "*Se exhorta a las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de cada una de las alcaldías, en coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y autoridades educativas a que realicen en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones orientadas a impulsar que, en cada plantel de educación básica, público y privado, se implementen o actualicen los Programa Internos de Seguridad Escolar o Internos de Protección Civil, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Guía para Elaborar o Actualizar el Programa Interno de Seguridad Escolar o Interno de Protección Civil.*
Asimismo, se les exhorta a efecto de que ejecuten todas las acciones conducentes para implementar jornadas de capacitación para los comités escolares, consejos escolares de participación social y brigadistas, con el propósito… fundamentalmente estén capacitados para ejecutar un plan de emergencia en el que se contemplen mecanismos que permitan la entrega de las alumnas y los alumnos a sus familiares, considerando el factor de espera en largas espacios de tiempo." sic.

Sobre el particular me permito presentar la siguiente propuesta:

La capacitación es parte de la respuesta a las instituciones que requieren contar con personal apto con los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para desempeñarse, de conformidad a la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en su artículo segundo fracción IX debe entenderse como capacitación al conjunto de procesos organizados y dirigidos a iniciar, prolongar y complementar los conocimientos de los operativos, coadyuvantes y destinatarios del Sistema, mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva.

En el Alcaldía de Coyoacán, de acuerdo con las políticas federales y locales, a los niños y niñas que asisten a un plantel de educación escolar dentro del territorio de la demarcación se les considera como una población de atención prioritaria y es necesario que en cada uno de dichos planteles de educación básica se instauren medidas de prevención,

mitigación y gestión integral de riesgos que reduzcan la vulnerabilidad ante acontecimientos originados por fenómenos perturbadores y ya que el Programa Interno de Protección Civil, que es un instrumento de planeación y operación, que tiene como propósito reducir los Riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de evitar o atender la eventualidad de alguna Emergencia o Desastre.

En el marco del Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de ésta Alcaldía, en la Primera Sesión Extraordinaria 2019, se llegó al acuerdo de establecer mecanismos de prevención a través de la implementación de exhortos de cumplimiento en materia de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos a los establecimientos e inmuebles en la demarcación territorial, por lo que una vez que se defina el universo de escuelas, contrastando la base de datos propia con la perteneciente a la SEP, se harán llegar paulatinamente el exhorto que corresponda, haciendo hincapié en la obligación de contar con un plan de emergencia en el que se contemplen mecanismos que permitan la entrega de las alumnas y los alumnos a sus familiares, considerando el factor de espera en largas espacios de tiempo.

Por otra parte, la Alcaldía de Coyoacán a través de su Dirección de Protección Civil ha establecido como objetivo, abatir el incumplimiento en la integración de los Programas Internos de Protección Civil de Edificios Públicos en la Alcaldía, así como de aquellos inmuebles estratégicos y de alto aforo, para acatar lo establecido en los artículos 58, 67 y demás relativos de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la Ciudad de México, es así como los Centros de Desarrollo Infantil se encuentran dentro de la lista de atención prioritaria y ya se ha iniciado los trabajos, en los que se tomaran en cuenta la integración de un plan de emergencia con las características solicitadas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

REALIZÓ	VALIDÓ
LIC. ANTONIO LEMUS CABRERA **DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL** **DE LA ALCALDÍA**	**MANUEL NEGRETE ARIAS** **ALCALDE DE COYOACÁN**

C.c.p.

RICARDO ROJAS ORTIZ. - Secretario Particular del Alcalde en Coyoacán. -

cms

En Respuesta Al JEF/4301/2019

Volante:2978